



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 39470

La Plata, 10 de noviembre de 2004

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 30, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9814

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra G-
----- 61/03, según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección
----- de Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.
OD/4


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


ROBERTO D. PRIETO
Presidente
Concejo Deliberante de L.

LA PLATA, 12 de noviembre del 2004.-

Regístrase en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL QUOCIENTOS CATORCE (9814).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

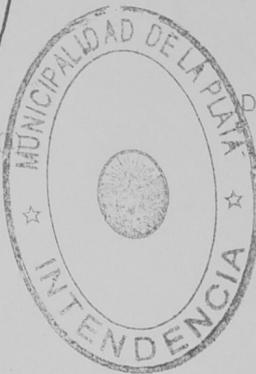


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de noviembre del 2004.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 12 de noviembre del 2004.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE (9814).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública